

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE LA INDUSTRIA METALGRÁFICA Y DE FABRICACIÓN DE ENVASES METÁLICOS

En Madrid, siendo las 13:30 horas del día 21 de febrero de 2017, se reúnen en el domicilio social de la A.M.E., los representantes de la parte social y empresarial que se relacionan más abajo, con motivo de la constitución de la *Comisión Negociadora de Convenio Colectivo Estatal de la Industria Metalgráfica y de Fabricación de Envases Metálicos*, en cumplimiento de lo previsto en el Título III del Estatuto de los Trabajadores, para iniciar el proceso negociador

ACUERDAN

PRIMERO: Constituir la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo.

SEGUNDO: La Comisión está compuesta por las siguientes miembros:

Representación Social:

- Por FI -CC.OO.:

Titulares:

- D. José Antonio Rivera Parra
- D. Ricardo Ezquerro Rioja
- D. Juan José Jiménez Morillo
- D^a María Rodríguez Santos
- D. Fermín Granados Pedrazas
- D. Santos Soria Asensio

Suplente:

Asesores:

- D. José Manuel Casado López

- Por U.G.T-F.I.C.A. :

Titulares:

- D. Victor Martinez Lorente
- D^a. Josefa Escudero Llamas
- D. Antonio Saez Fernández
- D. Felix Aranda Barco
- D. Agustín Díaz Gonzalez

[Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left margin and several signatures at the bottom right.]

Suplente:

-

Asesores:

- D. Alberto Villalta Jimenez

• Por F.I.- U.S.O.:

Titular:

- D. Alejandro Rodríguez Martínez
- D. Miguel Angel Bueno Ugarte

Suplente:

Asesor:

-D. Raul Montoya Gonzalez

Representación Empresarial:

- D. José Luis Vicente Blázquez
- D. Joaquim Vaz
- D. Miguel Angel González
- D. Javier Marín
- D^a Almudena Alonso

TERCERO: La representación empresarial hace entrega de su Plataforma a la que se añade un décimo punto relativo al art. 34 del Convenio, en el que se propone anular la obligatoriedad de contratación con carácter indefinido del contrato de relevo. La representación social informa que con anterioridad a la próxima reunión hará entrega de sus respectivas Plataformas.

CUARTO: Ambas partes acuerdan que las próximas reuniones de negociación del Convenio Colectivo tengan lugar los días 21 y 22 de marzo, y 24 y 25 de abril, ambas a las 11:00 horas, , salvo los días 22 marzo y 25 abril , que comenzarán a las 9:00 horas, en la sede de la AME .

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, suscribir la presente acta en el lugar y fecha al principio indicadas.

